

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-01001-02-0564

564-DS-GF

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		419,042.5
Muestra Auditada		419,042.5
Representatividad	de la	100.0%
Muestra		

Respecto de los 623,033.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 a los estados a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, que ascendieron a 419,042.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 565-DS-GF, realizada al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Aguascalientes publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; asimismo, transfirió mensualmente por partes iguales los 419,042.5 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Aguascalientes a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado, y fue destinado a los rubros de Seguridad Pública, Deuda Pública y a la ejecución de acciones que cumplieron con los fines del fondo.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 y sus rendimientos financieros por 2,395.5 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica y no realizó trasposos injustificados a otras cuentas bancarias del municipio.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2015, las cuales disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron asignados 419,042.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 2,395.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 421,438.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 412,898.1 miles de pesos que representaron el 98.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 2.0%, que equivale a 8,539.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 421,438.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de acciones	Importe pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	1	284,180.1	67.4	67.4
I.2 Obligaciones Financieras (Deuda Pública)	5	121,706.2	28.9	28.9
I.3 Otros Requerimientos	4	15,531.5	3.7	3.7
TOTAL PAGADO	10	421,417.8	100.0	100.0
Recursos reintegrados a la TESOFE		20.2	0.0	
TOTAL DISPONIBLE:		421,438.0	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El municipio reportó los cuatro trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los publicó en su página de Internet; asimismo, informó a la población los resultados alcanzados, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, los beneficiarios y las metas alcanzadas; sin embargo, no proporcionó evidencia de la presentación de los indicadores de desempeño a la secretaría, ni de su publicación en la página; no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no hizo del conocimiento a la población las obras y acciones por realizar al inicio del ejercicio.

La Contralora Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no presentaron los indicadores de desempeño, el Programa Anual de Evaluaciones y

no informaron a la población de las obras y acciones al inicio del ejercicio y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 188/2016, 189/2016 y 190/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

8. El municipio celebró cinco contratos de crédito y comisiones generados por servicio de deuda de los cuales se pagaron 121,706.2 miles de pesos con recursos de FORTAMUNDF 2015, dichos créditos fueron autorizados por el Cabildo Municipal, y la legislatura local; se inscribieron en el Registro de Obligaciones Financieras y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, y en el Registro Estatal de Deuda Pública; asimismo, los recursos de los créditos se destinaron al pago de diversas obras públicas correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal 2008-2010.

OBLIGACIONES FINANCIERAS AL 30 DE ABRIL DE 2016

(Miles de pesos)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	FECHA	PAGADO
I. DEUDA PÚBLICA		
1. Contrato BANOBRAS	17/09/2009	34,718.8
2. Contrato BANOBRAS	29/04/2015	10,788.9
3. Contrato BANAMEX	18/10/2011	55,799.1
4. Contrato BANOBRAS	10/04/2013	17,307.4
5. Contrato BANCOMER	08/06/2015	1,021.4
- Reestructuración de la deuda (Comisiones)	-	2,070.6
TOTAL:		121,706.2

FUENTE: Expedientes de Deuda Pública, contratos, registros contables, estados de cuenta bancarios y los pagos correspondientes.

Seguridad Pública

9. Con la revisión de la nómina de Seguridad Pública pagada con el FORTAMUNDF 2015 por 284,180.1 miles de pesos, se constató que el municipio no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto, las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos, están respaldadas en la documentación comprobatoria y se acreditó la recepción del pago con los recibos de nómina firmados por el personal; asimismo, las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta fueron calculados conforme a la normativa y enterados a la autoridad correspondientes.

10. El municipio cuenta con un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia, y contiene indicadores para ser comparados y evaluados con años anteriores, con lo que se analiza el comportamiento de los valores de estos indicadores; asimismo, se dispuso del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus Requerimientos

11. El municipio no realizó obras por contrato con recursos del FORTAMUNDF 2015.

12. El municipio no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FORTAMUNDF 2015.

13. Se revisaron tres adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015 y se comprobó que se adjudicaron por licitación pública estatal de acuerdo con la normativa aplicable, y en un caso, se declaró desierta por lo que se realizó por la modalidad de compra directa a través del análisis comparativo de cotizaciones de varios proveedores, todas cuentan con su requisición y los bienes se entregaron en tiempo en el almacén y, en su caso, a los beneficiarios.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

14. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015, significó el 41.6% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 16.0% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 26.0% de estas últimas. Asimismo, representó el 12.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 28.9% al pago de obligaciones financieras; el 67.4%, al renglón de seguridad pública y el 3.7%, a otros requerimientos del municipio. Cabe señalar que no se pagaron derechos y aprovechamientos de agua, ni pasivos. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 98.0% de los recursos asignados del fondo y a la fecha de realización de la auditoría fue del 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 100.0% del total destinado. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo y administrativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 90.2% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 9.8%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 2,380 elementos, lo que equivale a un indicador de 3.0 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2015, se destinaron del FORTAMUN-DF 121,706.2 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 28.9% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2015, el monto de la deuda pública fue de 262,821.0 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 3,247,148.6 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 8.1%.

Por otra parte, el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

La deuda total del municipio (690,000.0 miles de pesos) tiene su origen en el ejercicio fiscal 2009 y se utilizó para el pago de diversas obras. En 2015, el municipio destinó 130,580.2 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 93.2%, los recursos restantes fueron absorbidos con FISMDF 2015.

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2015, no se destinaron recursos del FORTAMUNDF para el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Durante el ejercicio 2015, el municipio destinó recursos del fondo en cuatro programas sociales, que contribuyeron a la atención de sus prioridades consistentes en Programa Integral para Personas con Alguna Discapacidad, Juntos Nutrimos Aguascalientes, Tejiendo Esperanzas Clubes de Convivencia y Por Nuestro Hogar, por lo que atendió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio no presentó los indicadores de desempeño, ni tampoco fueron publicados en su página de difusión oficial, ni dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), asimismo, no informó a la población al inicio del ejercicio las metas de las acciones por realizar, costo y beneficiarios, lo que denota debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 96.3% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto; sin embargo, se considera que tuvo un impacto parcial, debido a que no realizó una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio, por lo que contribuyó parcialmente al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto disponible).	98.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto disponible).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	67.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	3.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	93.2
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	90.2
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	3.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 419,042.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Aguascalientes, estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.0% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2016, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Respecto al control interno, los resultados de su evaluación se presentan el Dictamen de auditoría número 565-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no proporcionó a la SHCP los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni realizó el Programa Anual de Evaluaciones.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 28.9% al pago de sus obligaciones financieras, no realizó pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua ni al mantenimiento de infraestructura, destinó el 67.4% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas, de Administración, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO No.: CM CJ 589/2016

ASUNTO: Se remiten números de expediente.

Aguascalientes, Ags., a dos de junio de dos mil dieciséis.

ING. MARIO OROZCO TRUJILLO
AUDITOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez me dirijo a Usted en relación a la auditoría número 564-DS-GF realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respecto de la cual en fecha primero de junio de dos mil dieciséis, se notificó a este Municipio de Aguascalientes la Cédula de Resultados Preliminares de la Cuenta Pública 2015. En virtud a lo anterior, se procede a abrir los expedientes relativos a cada una de las observaciones que quedaron como No Solventadas dentro de la revisión en cuestión, a fin de que esta Contraloría Municipal pueda estar en posibilidad de realizar las investigaciones correspondientes y en su caso fincar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria que resulten conducentes, con la finalidad de dar por solventadas las observaciones formuladas por el Órgano Fiscalizador al que pertenece.

En tal virtud, me permito proporcionar en tiempo y forma, la información relativa a los **números de expedientes que fueron asignados por esta Contraloría Municipal de Aguascalientes a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**, contenidas en la Cédula de Resultados Preliminares de la Cuenta Pública 2015.

Colón 128 Planta Alta, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. www.ags.gob.mx
C.P. 20000. Tel. (449) 9101010.



A continuación se enlistan las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, relacionadas con sus respectivos números de expedientes y asimismo se anexan copias certificadas de las carátulas de los expedientes en cuestión:

Número de Resultado	Número de Procedimiento	Asunto	Acción Promovida	Subsidio o Fondo	Número de expediente Contraloría Municipal
7	5.1	No evidencia de presentación de indicadores de desempeño y de publicación de Formato Nivel Financiero	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	FORTAMUN DF 2015	CM CJ 188/2016
8	5.2	Inexistencia de Programa Anual de Evaluaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	FORTAMUN DF 2015	CM CJ 189/2016
9	5.3	No informar a la ciudadanía de inicio de obras	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	FORTAMUN DF 2015	CM CJ 190/2016

Sin más por el momento me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

"LA HONESTIDAD NO ES UNA VIRTUD, ES UNA OBLIGACIÓN"

ATENTAMENTE

**C.P. JOSEFINA ZERMENO DÍAZ
CONTRALORA MUNICIPAL**